

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

RESOLUCIÓN Nro. 26-08-266

El **Consejo Politécnico**, mediante consulta efectuada el día 11 de agosto de 2026, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

Considerando,

- Que**, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce la autonomía a las universidades y escuelas politécnicas, estableciendo lo siguiente: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...) Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...)”*;
- Que**, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior vigente, asimismo reconoce la autonomía responsable, disponiendo lo siguiente: *“Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)”*;
- Que**, el artículo 2 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), inciso primero, contempla que la ESPOL se rige por los principios de autonomía responsable, disponiendo lo siguiente: *“La Escuela Superior Politécnica del Litoral es una institución pública que se rige por los principios de autonomía responsable y calidad, cogobierno, igualdad de oportunidades, democracia, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global; además, como parte del Sistema de Inclusión y Equidad Social también se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación, consagrados en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley Orgánica de Educación Superior;*
- Que**, el artículo 18 del Estatuto vigente de la ESPOL, determina que el Consejo Politécnico es la máxima autoridad en la ESPOL: *“Órgano Colegiado Superior. - El Consejo Politécnico es el único órgano colegiado de cogobierno y es la máxima autoridad en la ESPOL.”*;
- Que**, el artículo 25, literales e) y k) del Estatuto vigente de la ESPOL señala que son obligaciones y atribuciones del Consejo Politécnico las siguientes: *“(...) e) Aprobar, reformar, derogar e interpretar la Misión, Visión, Valores, Estatuto, Estructura Estatutaria de Gestión Organizacional por Procesos, Plan Estratégico, Plan Operativo Anual, Plan anual de inversión, Políticas Institucionales, Reglamentos, Manuales de clasificación de puestos, el documento que determina los tipos de carga académica y politécnica, entre otros así como tomar las resoluciones que creen o extingan derechos y obligaciones a nivel institucional en concordancia con la Constitución de la República del Ecuador y la normativa vigente en lo que fuere aplicable; (...) y k) Conocer y decidir sobre las propuestas o sugerencias que presenten las comisiones asesoras o los comités; (...)”*;
- Que**, mediante memorando Nro. DP-MEM-0067-2026, de fecha 20 de mayo de 2026, dirigido a Paola Romero Crespo, Ph.D., vicerrectora de Docencia, se remitió para revisión, la propuesta de ajuste curricular sustantivo y no sustantivo de la Maestría en Finanzas. Posteriormente, en sesión de Consejo Politécnico celebrada el 11 de junio de 2026, se emitió la resolución Nro. 26-06-173, mediante la cual se aprobó el ajuste curricular sustantivo y no sustantivo del referido programa, ofertado por la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas;
- Que**, con fecha 7 de julio de 2026, la propuesta fue ingresada en la Plataforma de Presentación y Aprobación de Proyectos y Programas de las Instituciones de Educación Superior del Consejo de Educación Superior (CES). Como resultado del proceso de revisión, la Coordinación de Planificación Académica (CPA) emitió observaciones que fueron analizadas y atendidas por el equipo académico responsable. En consecuencia, se incorporaron las modificaciones correspondientes en la información y documentación del ajuste curricular, con el fin de fortalecer la propuesta y asegurar el cumplimiento de la normativa vigente;
- Que**, en atención al oficio Nro. ESPOL-FCSH-OFC-0465-2026 y conforme a la Resolución Nro. CUA-FCSH-2026-05-08-103, aprobada mediante consulta de fecha 5 de agosto de 2026, el Consejo de la Unidad Académica de la FCSH conoció la Resolución Nro. R.CA.MFIN.04082026.1, mediante la cual se aprueba la versión actualizada del ajuste curricular sustantivo y no sustantivo de la Maestría en Finanzas, con titulación de Magíster en Finanzas;

Que, mediante el memorando Nro. DP-MEM-0103-2026, de fecha 07 de agosto de 2026, dirigido a Paola Romero Crespo, Ph.D., Vicerrectora de Docencia, se remitió para revisión la actualización del ajuste curricular sustantivo y no sustantivo de la Maestría en Finanzas, memorando que indica lo siguiente:

...

“Los ajustes curriculares sustantivos y no sustantivos realizados se presentan en la sección **“1.2 Detalle de ajustes curriculares”** del Anexo **“formulario_ajuste_curricular_sustantivo_04-08-2026”**.”

Ajustes curriculares sustantivos

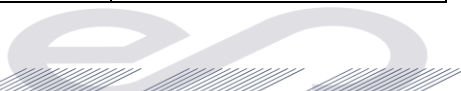
Descripción	Aprobado	Propuesto	Justificación
Tiempo de duración (medido en créditos o periodos académicos)	2 PAOs	3 PAOs	La reorganización del plan de estudios en tres PAOs busca distribuir de forma más estratégica los contenidos del programa, facilitando una progresión académica coherente y continua en el desarrollo de competencias. Esta estructura permite articular mejor los aprendizajes, favoreciendo la comprensión profunda de los temas clave y fortaleciendo su aplicación.

Ajustes curriculares no sustantivos

Descripción	Aprobado	Propuesto	Justificación
Modificación de los componentes de aprendizaje sin alterar el total de horas de la carrera o programa	PAO 1 1. CONTABILIDAD GERENCIAL ACD: 32 - APE: 16 - AA: 48 Total: 96 - Créditos: 2 2. TRIBUTACIÓN CORPORATIVA ACD: 32 - APE: 16 - AA: 48 Total: 96 - Créditos: 2 3. REPORTES EXTERNOS Y ANÁLISIS FINANCIERO ACD: 32 - APE: 16 - AA: 48 Total: 96 - Créditos: 2 4. PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN ACD: 32 - APE: 16 - AA: 48 Total: 96 - Créditos: 2 5. ANÁLISIS DE DATOS FINANCIEROS ACD: 40 - APE: 16 - AA: 40 Total: 96 - Créditos: 2 6. ANÁLISIS ECONÓMICO ACD: 32 - APE: 16 - AA: 48 Total: 96 - Créditos: 2 7. INVESTIGACIÓN APLICADA I ACD: 32 - APE: 16 - AA: 96 Total: 144 - Créditos: 3 PAO 2 8. FINANZAS CORPORATIVAS ACD: 32 - APE: 16 - AA: 48 Total: 96 - Créditos: 2 9. VALORACIÓN DE EMPRESAS ACD: 32 - APE: 16 - AA: 48 Total: 96 - Créditos: 2 10. MERCADOS FINANCIEROS ACD: 32 - APE: 16 - AA: 48 Total: 96 - Créditos: 2 11. EVALUACIÓN Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS ACD: 32 - APE: 16 - AA: 96 Total: 144 - Créditos: 3 12. GESTIÓN DE RIESGOS ACD: 32 - APE: 16 - AA: 48 Total: 96 - Créditos: 2 13. INVESTIGACIÓN APLICADA II ACD: 32 - APE: 16 - AA: 144 Total: 192 - Créditos: 4	PAO 1 1. CONTABILIDAD GERENCIAL ACD: 32 - APE: 0 - AA: 64 Total: 96 - Créditos: 2 2. TRIBUTACIÓN CORPORATIVA ACD: 32 - APE: 0 - AA: 64 Total: 96 - Créditos: 2 3. REPORTES EXTERNOS Y ANÁLISIS FINANCIERO ACD: 32 - APE: 8 - AA: 56 Total: 96 - Créditos: 2 4. PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN ACD: 32 - APE: 0 - AA: 64 Total: 96 - Créditos: 2 5. ANÁLISIS DE DATOS FINANCIEROS ACD: 32 - APE: 8 - AA: 56 Total: 96 - Créditos: 2 6. ELECTIVA: ACD: 32 - APE: 0 - AA: 64 Total: 96 - Créditos: 2 7. ACTIVIDAD INTERNACIONAL Total: 48 - Créditos: 1 PAO 2 8. ANÁLISIS ECONÓMICO ACD: 32 - APE: 0 - AA: 64 Total: 96 - Créditos: 2 9. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN ACD: 32 - APE: 0 - AA: 64 Total: 96 - Créditos: 2 10. FINANZAS CORPORATIVAS ACD: 32 - APE: 0 - AA: 64 Total: 96 - Créditos: 2 11. VALORACIÓN DE EMPRESAS ACD: 32 - APE: 8 - AA: 56 Total: 96 - Créditos: 2 12. MERCADOS FINANCIEROS ACD: 32 - APE: 0 - AA: 64 Total: 96 - Créditos: 2 13. EVALUACIÓN Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS ACD: 32 - APE: 0 - AA: 64 Total: 96 - Créditos: 2 14. GESTIÓN DE RIESGOS ACD: 32 - APE: 0 - AA: 64 Total: 96 - Créditos: 2 PAO 3 15. TITULACIÓN	La propuesta de ampliar el número de actividades y asignaturas responde al compromiso con la calidad académica y la mejora continua del programa. En un entorno financiero moderno, resulta indispensable incorporar contenidos y experiencias que reflejen las tendencias, herramientas y desafíos actuales del sector. Como parte de esta mejora, también se ha realizado una redistribución en el orden de las asignaturas, con el objetivo de optimizar la secuencia formativa y reforzar la integración de conocimientos. Las nuevas asignaturas y actividades están orientadas a asegurar una formación pertinente y vigente, que permita a los estudiantes desarrollar competencias técnicas sólidas. Esto contribuye a una malla curricular más robusta y alineada con las exigencias del ejercicio profesional, de modo que los maestrantes estén preparados para enfrentar problemáticas financieras complejas desde una perspectiva aplicada y orientada a la toma de decisiones. En la asignatura “Evaluación y Dirección de Proyectos” se actualiza el número de créditos a dos, sin modificar los contenidos mínimos ni el resultado de aprendizaje previamente definidos. Las horas de interacción directa con el docente se mantienen inalteradas, asegurando el acompañamiento necesario en el proceso formativo. El ajuste se concentra exclusivamente en la redistribución de las horas de trabajo autónomo del estudiante, de forma que la carga total se adecúe al nuevo valor en créditos, pero sin afectar la profundidad ni los objetivos de la asignatura. La asignatura “Investigación Aplicada I” se renombra como “Metodología de Investigación”, ajustando los contenidos mínimos y el resultado de aprendizaje previamente definidos, sin que exista cambio en el enfoque académico de la materia.

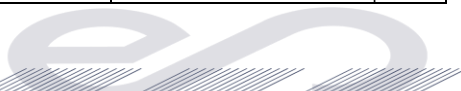
	Totales: ACD: 424 - APE: 208 - AA: 808 Total de horas: 1440 - Créditos: 30	ACD: 32 - APE: 0 - AA: 112 Total: 144 - Créditos: 3 Totales: ACD: 448 - APE: 24 - AA: 968 Total de horas: 1440 - Créditos: 30	Se conservan las horas de contacto con el docente, garantizando el acompañamiento en el proceso formativo sin alteraciones en la interacción directa. El ajuste se centra únicamente en la redistribución de las horas de trabajo autónomo del estudiante, de modo que la carga académica total se alinee con el nuevo valor en créditos. Este cambio no afecta la profundidad, los objetivos ni la calidad formativa de la asignatura. La asignatura "Investigación Aplicada 2" se renombra como "Titulación", ajustando los resultados de aprendizaje previamente definidos sin que exista cambio en el enfoque académico de la materia. Se conservan las horas de contacto con el docente, asegurando el acompañamiento durante el proceso de titulación. Se eliminan las horas de APE y se asignan 112 horas de trabajo autónomo, ajustando la asignatura a 3 créditos.
Cambio en el orden de asignaturas	PAO 1 1. CONTABILIDAD GERENCIAL 2. TRIBUTACIÓN CORPORATIVA 3. REPORTES EXTERNOS Y ANÁLISIS FINANCIERO 4. PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN 5. ANÁLISIS DE DATOS FINANCIEROS 6. ANÁLISIS ECONÓMICO 7. INVESTIGACIÓN APLICADA I PAO 2 8. FINANZAS CORPORATIVAS 9. VALORACIÓN DE EMPRESAS 10. MERCADOS FINANCIEROS 11. EVALUACIÓN Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS 12. GESTIÓN DE RIESGOS 13. INVESTIGACIÓN APLICADA II	PAO 1 1. CONTABILIDAD GERENCIAL 2. TRIBUTACIÓN CORPORATIVA 3. REPORTES EXTERNOS Y ANÁLISIS FINANCIERO 4. PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN 5. ANÁLISIS DE DATOS FINANCIEROS 6. ELECTIVA: 7. ACTIVIDAD INTERNACIONAL PAO 2 8. ANÁLISIS ECONÓMICO 9. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN 10. FINANZAS CORPORATIVAS 11. VALORACIÓN DE EMPRESAS 12. MERCADOS FINANCIEROS 13. EVALUACIÓN Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS 14. GESTIÓN DE RIESGOS PAO 3 15. TITULACIÓN	Se detalla la reubicación de asignaturas correspondientes a cada PAO.
Cambio de denominación de asignatura	1. Investigación Aplicada I 2. Investigación Aplicada II	1. Metodología de Investigación 2. Titulación	Se actualizan los nombres de las asignaturas para reflejar de mejor forma contenidos y actividades que se realizarán/cubrirán durante las mismas.
Creación de asignaturas/actividades	No aplica.	1. Electiva 2. Actividad Internacional	La ampliación de actividades y asignaturas responde al compromiso con la calidad académica, incorporando contenidos actualizados y relevantes que fortalecen las competencias técnicas de los estudiantes.
Contenidos mínimos de las asignaturas	No aplica	Electiva: En esta asignatura se busca abordar temas de interés en el ámbito financiero que complementen la formación de los maestrantes, tales como el impacto de la transformación digital en el sistema financiero, incluyendo nuevas formas de financiamiento, medios de pago y tecnologías emergentes. Además, se puede incorporar componentes de financiamiento empresarial, analizando cómo estas innovaciones influyen en la estructura financiera de las organizaciones.	Se incorporan los contenidos mínimos de las asignaturas propuestas, con el objetivo de garantizar su coherencia académica y su contribución efectiva al desarrollo de competencias clave en el ámbito financiero.

	No aplica Investigación Aplicada 1: 1. Investigación en la sociedad del conocimiento 2. El método de investigación 3. El anteproyecto o propuesta de investigación 4. El proyecto final de investigación	Actividad Internacional: Esta actividad consiste en una experiencia académica desarrollada en conjunto con una universidad extranjera en convenio, que permite actualizar y complementar la formación de los estudiantes. Fortalece competencias técnicas y aporta al componente de internacionalización del programa. Metodología de Investigación: Introducción a las modalidades de titulación. Formulación del problema de investigación o intervención Diseño de objetivos y estructura de la propuesta. Revisión de literatura académica y uso de bases de datos científicas e inteligencia artificial Metodología de investigación aplicada Normas de redacción académica y referencias bibliográficas.	
Resultados de aprendizaje de las asignaturas	No aplica No aplica Investigación Aplicada 1: Integrar los conocimientos adquiridos durante el programa, mediante la selección de la metodología apropiada de recolección de datos, que permita plantear posibles soluciones éticas a los problemas financieros de las empresas. Desarrollar los objetivos de investigación, considerando los problemas financieros que atraviesan las empresas, para la propuesta de posibles soluciones. Diseñar la metodología de investigación, tomando en cuenta los enfoques cualitativo y cuantitativo, para la elaboración	Electiva: Analizar los cambios recientes en el entorno financiero y su impacto en los procesos de financiamiento e inversión, considerando la evolución de los modelos financieros, la incorporación de nuevas herramientas y los desafíos estratégicos que enfrentan las organizaciones para adaptarse a contextos dinámicos y complejos. Actividad internacional: Desarrollar una comprensión crítica de temas financieros actuales desde una perspectiva internacional, mediante el intercambio académico con expertos de otras instituciones. Esto permite fortalecer la capacidad de análisis comparado y la aplicación de buenas prácticas en contextos globales Metodología de Investigación: Aplicar los conocimientos adquiridos durante el programa, mediante la selección de la metodología apropiada de recolección de datos, que permita plantear posibles soluciones éticas a los problemas financieros de las empresas. Desarrollar el trabajo de titulación considerando los problemas financieros que atraviesan las empresas, para la propuesta de posibles soluciones	La incorporación de una asignatura electiva permite abordar temas emergentes y complementarios al núcleo del programa, ampliando la perspectiva del estudiante. Esta flexibilidad fomenta una formación más integral y adaptable a distintos contextos profesionales. Además, responde a la necesidad de actualizar contenidos frente a los cambios del entorno financiero. Los resultados de aprendizaje de las asignaturas Metodología de Investigación y Titulación se ajustan sin que exista cambio en el enfoque académico de la materia.



	de la propuesta de proyecto de titulación del programa. Investigación Aplicada 2: Identificar aspectos relevantes acerca de las fuentes, características y estructura del problema de investigación. Evaluar técnicas e instrumentos de investigación para organizar la información obtenida con el fin de diseñar investigación aplicada a las finanzas. Evaluar los resultados del proyecto de titulación aplicando las técnicas e instrumentos aprendidas en el módulo.	Titulación: Evaluar técnicas e instrumentos elegidos para el desarrollo del trabajo de titulación para organizar la información obtenida de fuentes principales y secundarias con el fin de garantizar un apropiado enfoque aplicado a las finanzas	
Perfil docente	1. Contabilidad Gerencial: Doctor en Administración de Empresas. Contador Público Autorizado. 2. Tributación Corporativa: Magister en Administración Tributaria y Hacienda Pública. Economista. 3. Reportes Externos y Análisis Financiero: Magister en Administración de Empresas. Economista. 4. Planificación y Control de Gestión: Magister en Finanzas. Contador Público. 5. Análisis de Datos Financieros: No aplica 6. No aplica 7. No aplica 8. Análisis Económico: Magister en Economía y Empresa. Economista. 9. Investigación Aplicada I: Doctor. Ingeniero en Electricidad. (Asignado desde "Investigación Aplicada" por afinidad temática.) 10. Finanzas Corporativas: Magister en Finanzas. Economista. 11. Valoración de Empresas: Magister en Mercados Financieros. Economista. 12. Mercados Financieros: Magister en Administración de Empresas. Doctor en Jurisprudencia. 13. Evaluación y Dirección de Proyectos:	Contabilidad Gerencial: Doctor o Magister en el campo de Educación comercial y administración o campos afines a la asignatura a impartir. Experiencia profesional y/o académica en áreas relacionadas. Tributación Corporativa: Doctor o Magister en el campo de Educación comercial y administración o campos afines a la asignatura a impartir. Experiencia profesional y/o académica en áreas relacionadas. Reportes Externos y Análisis Financiero: Doctor o Magister en el campo de Educación comercial y administración o campos afines a la asignatura a impartir. Experiencia profesional y/o académica en áreas relacionadas. Planificación y Control de Gestión: Doctor o Magister en el campo de Educación comercial y administración o campos afines a la asignatura a impartir. Experiencia profesional y/o académica en áreas relacionadas. 5. Análisis de Datos Financieros: Doctor o Magister en el campo de Educación comercial y administración o campos afines a la asignatura a impartir. Experiencia profesional y/o académica en áreas relacionadas. 6. Electiva: Doctor o Magister en el campo de Educación comercial y administración o campos afines a la asignatura a impartir. Experiencia profesional y/o académica en áreas relacionadas. Actividad Internacional: Doctor o Magister en el campo de Educación comercial y administración o campos afines a la asignatura a impartir. Experiencia profesional y/o académica en áreas relacionadas.	Anteriormente, el perfil docente se definía únicamente en función de los títulos académicos. En la propuesta actual, se plantea un perfil más amplio y funcional, alineado con los objetivos y contenidos de cada asignatura, que permita una planificación estratégica idónea. Esta actualización busca facilitar la selección de docentes en función de sus competencias académicas y profesionales, promoviendo un equilibrio entre trayectoria investigativa y experiencia en el campo financiero. De este modo, se enriquece el proceso formativo al ofrecer a los estudiantes una combinación valiosa de teoría y aplicación práctica.

	Magíster en Administración de Empresas. Ingeniero Comercial y Contador Auditor. (Asignado desde "Evaluación de Proyectos") 14. Gestión de Riesgos: Doctor en Administración de Empresas. Economista. 15. Investigación Aplicada II: Doctor. Ingeniero en Electricidad. (Asignado desde "Investigación Aplicada" por afinidad temática.)	8. Análisis Económico: Doctor o Magíster en el campo de Educación comercial y administración o campos afines a la asignatura a impartir. Experiencia profesional y/o académica en áreas relacionadas. 9. Metodología de Investigación: Doctor o Magíster en el campo de Educación comercial y administración o campos afines a la asignatura a impartir. Experiencia profesional y/o académica en áreas relacionadas. 10. Finanzas Corporativas: Doctor o Magíster en el campo de Educación comercial y administración o campos afines a la asignatura a impartir. Experiencia profesional y/o académica en áreas relacionadas. 11. Valoración de Empresas: Doctor o Magíster en el campo de Educación comercial y administración o campos afines a la asignatura a impartir. Experiencia profesional y/o académica en áreas relacionadas. 12. Mercados Financieros: Doctor o Magíster en el campo de Educación comercial y administración o campos afines a la asignatura a impartir. Experiencia profesional y/o académica en áreas relacionadas. Evaluación y Dirección de Proyectos: Doctor o Magíster en el campo de Educación comercial y administración o campos afines a la asignatura a impartir. Experiencia profesional y/o académica en áreas relacionadas. 14. Gestión de Riesgos: Doctor o Magíster en el campo de Educación comercial y administración o campos afines a la asignatura a impartir. Experiencia profesional y/o académica en áreas relacionadas. 15. Titulación Doctor o Magíster en el campo de Educación comercial y administración o campos afines a la asignatura a impartir. Experiencia profesional y/o académica en áreas relacionadas.	
Perfil del coordinador	Doctor en Administración de Empresas y Magíster en Finanzas	Profesional con título de cuarto nivel en el campo específico o detallado del programa con experiencia en docencia y gestión en educación superior, experiencia profesional y/o investigación.	Se considera pertinente actualizar el perfil del coordinador con el fin de fortalecer la gestión académica y administrativa del programa
Opciones de titulación	Trabajo de graduación	1. Examen complejo: es una opción de titulación que evidencia la	La incorporación de diversas alternativas de titulación permite



		formación teórico-metodológica y el logro de los resultados de aprendizaje del programa, alineados al perfil de egreso. Consta de una etapa teórica que evalúa el dominio conceptual en áreas clave previamente definidas y alineadas a la profundización del estudiante, y una etapa práctica orientada a la aplicación de dichos conocimientos en la resolución de un problema complejo en un contexto empresarial. En esta fase, el estudiante podrá desarrollar un caso o proyecto que evidencie la integración de competencias del programa y su desempeño en situaciones reales o simuladas. 2. Proyecto de titulación con componentes de investigación aplicada y/o de desarrollo: es un proyecto aplicado que busca llevar a la práctica los conocimientos adquiridos durante el programa. Su enfoque es similar al de un informe de consultoría especializada en finanzas, ya que plantea una solución técnica y argumentada a un problema real del entorno organizacional o del mercado. 3. Artículo profesional de alto nivel: Consiste en la elaboración de un artículo académico que contribuya al campo de las finanzas desde una perspectiva investigativa. El trabajo deberá abordar un tema relevante, aplicar una metodología científica y cumplir con estándares académicos que permitan su envío a una revista indexada. Esta opción está dirigida a quienes deseen aportar al conocimiento en finanzas, en coherencia con los lineamientos institucionales aplicables.	atender de manera más adecuada la diversidad de perfiles, intereses y trayectorias profesionales de los estudiantes. Al ofrecer opciones como el examen complejo, el desarrollo de proyectos aplicados o la elaboración de artículos profesionales de alto nivel, se amplían las posibilidades de demostrar competencias adquiridas a lo largo del programa estudiado. Esta flexibilidad puede contribuir a mejorar la eficiencia terminal, al abrir opciones de titulación más alineadas con las fortalezas y aspiraciones de cada estudiante.
Incremento de estudiantes	Cada cohorte se podrá aperturar con un máximo de dos (2) paralelos de hasta treinta (30) estudiantes por paralelo.	Cada cohorte se podrá aperturar con un máximo de dos (2) paralelos de hasta cuarenta (40) estudiantes por paralelo.	El programa dispone de la infraestructura, la planta docente y los recursos financieros suficientes para realizar este incremento.
Disminución de valores del arancel		\$6000	El arancel del programa se reduce de \$8.400 a \$6.000, como resultado de un análisis de optimización de costos que permite una distribución más eficiente de los recursos. Se mantiene el valor de matrícula en \$500, y no se requieren inversiones adicionales, ya que la infraestructura y planta docente actuales son suficientes para atender la demanda proyectada, garantizando así la sostenibilidad financiera y la calidad académica del programa.

Según el artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico, **Ajuste curricular.** - “El ajuste curricular es la modificación del currículo de una carrera o programa, que puede ser sustantivo o no sustantivo.

Un ajuste curricular es sustantivo cuando modifica perfil de egreso, tiempo de duración medido en créditos o periodos académicos, según corresponda, denominación de la carrera o programa, o denominación de la titulación. En tanto que, la modificación del resto de elementos del currículo es de carácter no sustantivo.

Las IES podrán realizar ajustes curriculares no sustantivos en ejercicio de su autonomía responsable, según sus procedimientos internos establecidos, los cuales deberán ser notificados oportunamente al CES para su registro.

Las IES podrán ejecutar los cambios no sustantivos una vez aprobados por sus instancias internas, sin perjuicio de que el CES notifique al órgano rector de la política pública de educación superior los cambios realizados, para que sean actualizados en el SNIESE de ser caso.

Cuando las IES requieran realizar ajustes curriculares sustantivos deberán contar con la autorización del CES. Este procedimiento tendrá una duración igual al establecido para la aprobación de carreras y programas, siguiendo el mismo procedimiento previsto en el artículo 99...”

Por lo expuesto, pongo a su consideración y, por su intermedio, a la Comisión de Docencia y al Consejo Politécnico, la revisión y aprobación de la actualización del ajuste curricular sustantivo y no sustantivo de la Maestría en Finanzas.

Una vez emitida la resolución correspondiente, se procederá a actualizar la información de la propuesta ya presentada en la plataforma del CES y a remitir la respuesta a las observaciones formuladas por la Coordinación de Planificación Académica, con el fin de continuar el trámite para su aprobación y registro respectivo.”;

Que, mediante oficio Nro. ESPOL-C-DOC-2026-0020-O, de fecha 10 de agosto de 2026 con sus anexos (14 f. ú.), dirigido a la rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., secretario de la Comisión de Docencia, se remite la recomendación adoptada por dicha comisión mediante consulta efectuada el 07 de agosto de 2026.

Por lo expuesto, el Consejo Politécnico, en uso de sus obligaciones y atribuciones determinadas en el artículo 25, literales e) y k) del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica del Litoral - ESPOL, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente,

RESUELVE:

CONOCER y **APROBAR** la recomendación de la Comisión de Docencia Nro. **C-DOC-2026-090**, acordada mediante consulta del 07 de agosto de 2026, contenida en el anexo (14 f. ú.) del oficio Nro. ESPOL-C-DOC-2026-0020-O, del 10 de agosto de 2026, dirigido a la rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra detallada a continuación:

C-DOC-2026-090.- Actualización del ajuste curricular sustantivo y no sustantivo de la Maestría en Finanzas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.

(...)

Por lo que antecede, la Comisión de Docencia recomienda al Consejo Politécnico:

APROBAR la actualización del ajuste curricular sustantivo y no sustantivo de la **Maestría en Finanzas** de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.

(...)

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE, dado y firmado en la ciudad de Guayaquil.

Particular que notifico para los fines de ley,

Atentamente,

Stephanie Quichimbo Córdova, Mgtr.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

SQC/JLC